

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3378 VALAL, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad Valal, S.A. (la "Sociedad"), celebrada con carácter de Universal y Extraordinaria el día 20 de febrero de 2026, acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad con la finalidad de reintegrar el valor de las aportaciones a los accionistas.

Los términos principales de la reducción de capital son los siguientes:

Cifra de la reducción: El capital social se reduce en la cuantía de ciento ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis con sesenta euros (184.266,60 €).

Finalidad: La reducción tiene por objeto la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas, quienes percibirán la cantidad de un millón de euros (1.000.000,00 €) cada uno, lo que supone un total a reintegrar de tres millones de euros (3.000.000,00 €). La diferencia entre el valor nominal amortizado y el valor efectivo reintegrado se realiza con cargo a reservas libres y patrimonio neto susceptible de distribución.

Procedimiento de ejecución: La reducción se lleva a cabo mediante la amortización de un total de 3.066 acciones (numeradas según el detalle del acta), de 60,10 euros de valor nominal cada una.

Capital social resultante: Tras la reducción y amortización de acciones, el capital social de la Sociedad queda fijado en la cifra de ciento ochenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco con sesenta euros (183.665,60 €), dividido en 2.036 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Derecho de oposición de acreedores: De acuerdo con lo previsto en los Artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

En Valencia a, 31 de marzo de 2026.- Administradora Única de Valal, S.A, D^a Mónica Bonet Juan.

ID: A260025843-1